

RESOLUCIÓN EXENTA

En Santiago,

06 NOV 2015

VISTOS:

1. La Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de "Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°18.948 "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Ley N° 18.928 que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento complementario.
4. Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado" y su reglamento complementario.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 16.256 sobre "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario.
6. Lo señalado en la Ley N° 13.196, "Ley Reservada del Cobre".
7. Las disposiciones del Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144.
8. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 9 "E" 14.SEP. 2015 y las Resoluciones Exentas del DLE., N° 351 del 11.MAY.2015, N° 618 de 25.JUN.2015, N° 640 de 09.JUL.2015, N°707 de 06.AGO.2015, N° 619 de 26.JUN.2015, N° 707 de 06.AGO.2015, N° 817 de 01.OCT.2015, N° 944 de 04.NOV.2015, N° 950 de 05.NOV.2015

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de eliminar de los cargos institucionales material dado de baja del Ejército y desechos de cobre y bronce para fundición (latón militar), por inutilización o pérdida de vida útil.
2. Que, se autoriza la enajenación en propuesta pública de desechos de cobre y bronce (latón militar), remolques, neumáticos, bienes de uso de intendencia, desechos de mantenimiento y vestuario y equipo, conforme a lo señalado en el numeral 8 (ocho) de los vistos.
3. Las facultades que me otorga el artículo 1° de la Ley N° 18.928.

RESUELVO:

1. Llámase a propuesta pública para enajenación de desechos de cobre y bronce para fundición (latón militar), neumáticos, remolques, bienes de uso de intendencia, desechos de mantenimiento y vestuario y equipo, dados de baja de la institución por obsolescencia o pérdida de su vida útil.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento.
3. Apruébense las siguientes bases administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar el material que se detalla en anexo "A", adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El material antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en las que se encuentran, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de anexo "B". En el evento que el oferente desee postular a más lotes de los que permite el anexo "B", deberá imprimir tantos anexos "B" como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del material, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lotes, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben consignarse de acuerdo a los valores mínimos.
- F. Para todos los efectos de esta propuesta pública, de su adjudicación, de las inscripciones y de las transferencias que en definitiva se otorguen, regirá la Ley Chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de su apertura, esto es el **18 de Noviembre del 2015**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el sólo hecho de concursar en la presente propuesta pública, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas y sus anexos.
- H. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días hábiles.

- I. El Director de Logística del Ejército, representando al Fisco-Ejército de Chile, podrá retirar uno o más lotes de la presente propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

II. **BASES DE LA PROPUESTA**

A. **OBJETO**

El Material objeto de esta propuesta pública corresponde a desechos de cobre y bronce para fundición (latón militar), neumáticos, remolques, bienes de uso de intendencia, vestuario y equipo el cual se encuentra retirado del servicio del Ejército de Chile, por lo tanto, se encuentra en condición de baja (excedente de las Fuerzas Armadas).

B. **ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN**

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formato para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Declaración Jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses (anexo "C").
4. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública. (anexo "D").

C. **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN**

Para los efectos de la presente propuesta se designa la siguiente comisión:

Miembros y Funciones del personal designado.

- a. Delegado de la Dirección de Logística.
Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
- b. Jefe de la Jefatura de Abastecimiento.
- c. Jefe del Departamento "Enajenaciones", de la División Logística.
Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
- d. Asesor Jurídico de la División Logística.
Controlará el contenido formal de los documentos y valores mínimos exigidos en las bases.

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL MATERIAL:

El material objeto de la presente propuesta, será exhibido de acuerdo a lo que considera el Anexo "A" de las presentes bases.

E. FECHA DE EXIBICIÓN

Los días 13, 16 y 17.NOV.2015, en los siguientes horarios: 09:00 a 12:30 horas y 14:30 a 16:00 horas, donde el material podrá ser inspeccionado por los interesados,

F. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **equivalente al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA**, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.

Podrá ofertarse por uno o más lotes señalados en el anexo A, debiendo, la garantía de seriedad, constituirse solamente por Vale a la Vista, y dicha garantía deberá ser igual o superior al 10 % de el o los lotes ofertados.

En caso de ofertarse por varios lotes, la garantía deberá ser igual o superior al 10 % del total de los lotes ofertados. En caso que la garantía no cubra el total de los lotes ofertados, esta solo cubrirá el 10 % o más de lo ofertado según el orden de prelación que el oferente establece en el anexo B.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4, estando reflejado su nombre en el respectivo documento bancario.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no se acompañe de la **Garantía de Seriedad**, será rechazada por el Ejército por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Las garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, 25 (veinticinco) días después publicada la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el Departamento de Enajenaciones de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N°365, Comuna Estación Central, Santiago.

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta una vez que el proponente haya firmado el contrato y entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente retire su oferta aceptada.
2. Cuando el oferente adjudicado con la enajenaciones no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en la presente bases de licitación.

G. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

H. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Vale a la vista a nombre de la **Tesorería del Ejército, Rut N° 61.101.052-4**, con el 100% del valor de adjudicación, el que deberá ser entregado al momento de la firma del contrato de compraventa para los lotes de neumáticos, remolques, bienes de uso de intendencia, desechos de mantenimiento y vestuario y equipo.

Para el **desecho de cobre y bronce para fundición (latón militar)**, el vale a la vista de cancelación debe ser entregado al momento de finalizar el proceso de fundición de acuerdo a los detalles que se especifiquen en el contrato firmado producto de la resolución de adjudicación emitida por el Director de Logística del Ejército.

I. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>, link propuestas públicas.

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el “Certificado de Conformidad”, que se detalla en Anexo “D” y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

J. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico departamento.enajenaciones@ejercito.cl.

Las consultas serán respondidas por el mismo medio, hasta las **16:00 horas del día 17 de Noviembre del 2015.**

K. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas por escrito en sobre cerrado, a través del formato indicado en el Anexo "B", en la **División de Logística, ubicado en calle Manuel Rivas Vicuña N°365, comuna de Estación Central, el día 18 de Noviembre del 2015, a las 15:00 horas**, lugar donde se encontrará la comisión de recepción de sobres y lectura de ofertas designada para tal efecto.

La **presentación de los oferentes**, será desde las **14:30 horas**, en la guardia de la División Logística, ubicado en calle Manuel Rivas Vicuña N°365, comuna de Estación Central, para la entrega de las ofertas, con el objeto de dar cumplimiento, a la hora señalada en el párrafo precedente.

Acto seguido, a la hora señalada, el día **18 de Noviembre del 2015**, se procederá a la apertura de los sobres recibidos, levantándose un acta de apertura con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

L. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de la oferta de cada proponente, deberá contener los anexos **B, C, y D**, exigidos por las bases de la presente propuesta, además deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente.

1. Persona Natural:

- Fotocopia de cédula de Identidad.
- Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta.

2. Persona Jurídica:

- Copia autorizada de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere. Con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido dentro del año calendario en el cual se ejecuta la apertura de las ofertas.

- Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta.
- Fotocopia del Rut del representante legal.

M. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra "L" precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidat hecha por la comisión de adjudicación de la Dirección de Logística del Ejército en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

El contenido y suficiencia de los documentos respectivos, será analizada por la comisión de adjudicación de la propuesta designada para tal efecto por la Dirección de Logística del Ejército, en un acto posterior.

N. INHABILIDAD PARA COMPRAR

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, que ejerzan "cargos directivos en la unidad" o "repartición que contrata" y su cónyuge, hijos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

O. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta el **18 de Noviembre del 2015**, a las 15:00 horas, en la División Logística, ubicado en calle Manuel Rivas Vicuña N° 365, comuna de Estación Central, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la comisión procederá a retirar y abrir las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago.

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- La entrega de la oferta de acuerdo al formato de anexo “B”
- Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de anexo “C”.
- **Vale a la vista**, para garantizar la oferta, en moneda nacional, a la orden de la **Tesorería del Ejército, RUT N° 61.101.052-4**.
- Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas (anexo “D”).
- Fotocopia de la cedula de identidad.
- En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra “L” N° 2.

Ñ. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecido en las presentes bases para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura es público. Durante este, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto la entrega de las ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale a la Vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un acta de apertura de las ofertas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitasen incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual podrán bajarla desde el sitio **www.ejercito.cl**, link (ícono) **“propuesta pública”**, a partir del tercer día de ejecutada la propuesta.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, esta será dirimida a través de la presentación de una nueva oferta, realizada dentro de 5 (cinco) días siguientes a la fecha de la recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página **www.ejercito.cl**.

P. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la comisión designada, para su posterior adjudicación de la licitación, mediante Resolución Fundada del Director de Logística del Ejército.

La Resolución de Adjudicación, conjuntamente con el examen y evaluación de las ofertas, serán notificadas a todos los oferentes mediante su publicación en la página **www.ejercito.cl**. Asimismo, se podrá informar mediante correo electrónico a los oferentes adjudicados.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos, el único medio válido y oficial de notificación de la Resolución de Adjudicación, será la publicación de dicha Resolución en la página **www.ejercito.cl**, **en un plazo de hasta 6 días hábiles desde ejecutada la propuesta.**

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectuó la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta notificada la adjudicación, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas. Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierta total o parcialmente la propuesta, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación o aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente, en los lugares que fije el Ejército.

Q. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Firma de Contratos de Compraventa lotes N° 2 al 14.

La suscripción de los contratos para los lotes N° 2 al 14, se efectuará dentro del **plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación**, momento en el cual se deberá entregar el vale a

la vista por el total del precio del contrato, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectiva la boleta de garantía.

Lo anterior, no será aplicable cuando el atraso sea imputable al Ejército por razones de fuerza mayor.

Firma de Contrato Compraventa lote N°1 (latón militar)

La suscripción del contrato, se efectuará dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de la notificación de la Resolución de adjudicación, momento en el cual el adjudicado, deberá entregar un certificado de la Empresa que fundirá, en el cual indique que el material será fundido en Chile. Además de un plan de trabajo con la fecha en que se materializará la fundición y un **vale a la vista por el 30% del valor total del lote del contrato**, tomando como peso total aproximado el indicado en anexo "A", de la resolución de adjudicación. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, debidamente estipulados en el contrato.

En dicho contrato se establecerán los procedimientos para el retiro del Latón Militar enajenado, el cual se materializará de acuerdo a lo establecido en la letra "R" **ENTREGA Y RETIRO DE MATERIAL** de las presentes bases, y el pago íntegro del material enajenado, se hará una vez finalizado el proceso de pesaje y fundición, considerando los antecedentes referidos a los pesajes emitidos por la empresa que materializará la fundición, la cual debe ser informada por el oferente en el plan de trabajo exigido en la letra L de las bases.

Una vez adjudicada la propuesta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote adjudicado. Previo a la firma, protocolización del contrato, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del oferente o su representante legal, previamente acreditado (poder notarial), si actúa representado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno, y se procederá al cobro inmediato de la garantía bancaria de seriedad de la oferta, como asimismo, a adjudicar a otro oferente interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

R. ENTREGA Y RETIRO DEL MATERIAL (Latón militar)

El personal militar del Cuartel N° 2 "Batuco", ubicado en avenida España N° 344, Batuco, Comuna de Lampa y personal militar del Regimiento Logístico del Ejército N° 2 "Arsenales de Guerra", ubicado en camino Termas de Colina S/N°, comuna de Colina, en conjunto con personal del

Departamento de Enajenaciones de la División Logística, procederán a entregar bajo acta el Latón Militar enajenado, contra presentación del contrato de compraventa, debidamente autorizado ante notario.

Específicamente el Latón Militar para fundición deberá ser “retirado y fundido”, por el adjudicado desde el lugar de exhibición, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad hasta su fundición, dentro de un plazo no superior a 60 (sesenta) días hábiles, contados desde la fecha de la legalización del contrato por parte del Ejército (notario).

Durante el proceso de fundición del Latón Militar, el personal del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG, acompañará al adjudicatario, con la finalidad de controlar y verificar en terreno que se cumpla efectivamente dicha actividad. Asimismo serán responsables de constatar el peso final del material, al momento de ingresar el vehículo a la fundición, recibiendo una copia de la guía entregada a la empresa con la cual se procederá a realizar los ajustes para el pago del monto final del contrato por parte del adjudicatario.

Si el material es fundido fuera de la región metropolitana, será de cargo del adjudicatario el costo de los pasajes y estadía del personal militar que certificará la fundición mientras dure la faena.

El no retiro del material dentro del plazo fijado (sesenta días), causará una multa de 2 (dos) Unidades de Fomento por cada día de atraso, por los primeros 15 (quince) días de atraso en su retiro; 5 (cinco) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, por los 10 (diez) días siguientes; 10 (diez) Unidades de Fomento, por cada día de atraso, a contar del día 26 (veinte y seis) y hasta el día 60 (sesenta), multa que deberá ser pagada previo al retiro del material.

Cumplidos los 60 (sesenta) días, desde el incumplimiento del plazo de retiro, el proponente adjudicado, sin que el mismo retire su lote respectivo, el material se mantendrá en patrimonio fiscal, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización anticipada de perjuicios para el Ejército. Asimismo, verificado dicho incumplimiento se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador.

S. DESTINO DEL MATERIAL PARA FUNDICIÓN

El latón militar para fundición, debe ser fundido en Chile, no autorizándose su uso en fines diversos y menos aún su exportación a otros países. El incumplimiento de lo preceptuado faculta a la entidad licitante a iniciar las acciones legales pertinentes. Asimismo, la entidad licitante controlará dicho proceso desde su inicio hasta el término, para lo cual, una vez retirado el material desde la unidad deberá ser conducido directamente a la fundición no autorizándose su almacenamiento en otro lugar que no sea la unidad militar.

La fundición del material será controlada y supervisada por personal del Ejército de Chile, en todas sus fases.

T. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufran las especies adjudicadas y no retiradas ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución, debiendo restituir solo el valor del bien adjudicado y pagado.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba en la carga al momento del retiro, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del material por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar la propuesta, el oferente deberá fijar su domicilio convencional mediante fax o carta certificada, en la ciudad de Santiago, y declarar que acepta y que se somete sin excepción, ni excusa alguna, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia chilenos, de la ciudad y comuna de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La Dirección de Logística del Ejército, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notaria.

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 13/19 /

- Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del bien mueble, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° **09/2015 del 18 de Noviembre del 2015.**

ANEXO "A"

DESECHOS DE COBRE Y BRONCE PARA FUNDICIÓN (LATÓN MILITAR), REMOLQUES, NEUMÁTICOS, BIENES DE USO DE INTENDENCIA, DESECHOS DE MANTENIMIENTO, VESTUARIO Y EQUIPO

- A. La exhibición del material se realizarán los días 13; 16 y 17 de Noviembre 2015 de 09:00 a 12:00 horas y 14:30 a 16:00 horas de acuerdo a lo siguiente:
- Lote N° 1 en el Regimiento Logístico del Ejército N° 2 "Arsenales de Guerra", Cuartel N° 2 "Batuco", ubicado en Avenida España N° 344, comuna de Lampa, Santiago.
 - Desde el Lote N° 2 al Lote N° 14 en el Regimiento Logístico del Ejército N° 2 "Arsenales de Guerra", ubicado en camino Termas de Colina S/N°, comuna de Colina.

N° Lote	Tipo de especies	Observaciones	Precio Mínimo \$
1	Desecho de cobre y bronce para fundición (latón militar)	Chatarra para fundición (aprox.) 28.300 kg	\$1.200.- el kilo
2	Vestuario y equipo.	-.-	\$ 150.000.-
3	Bienes de uso de Intendencia (sillas, escritorios, catres, estantes, etc.)	-.-	\$ 50.000.-
4	Neumáticos diferentes medidas.		\$ 100.000.-
5	Desechos de mantenimiento (elementos de aseo y conservación, repuestos varios, etc.)		\$ 50.000.-

ANEXO "A"

N° Lote	Nomenclatura	Marca	Modelo	Año	Patente	Valor mínimo \$
6	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0.5 TON	2009	EJTO-7373	\$ 100.000
7	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0.5 TON	2009	EJTO-7337	\$ 80.000
8	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0.5 TON	2009	EJTO-7343	\$ 200.000
9	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0.5 TON	2009	EJTO-7353	\$ 200.000
10	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0.5 TON	2009	EJTO-7355	\$ 150.000
11	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0.5 TON	2009	EJTO-7361	\$ 180.000
12	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0.5 TON	2009	EJTO-7363	\$ 180.000
13	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0.5 TON	2009	EJTO-7369	\$ 180.000
14	REMOLQUE	AEROVAN	COTARMY 0.5 TON	2009	EJTO-7371	\$ 40.000

Santiago, 18 de noviembre del 2015.

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona : _____
(Natural o jurídica)
2. RUN N° : _____
3. Domicilio : _____
4. Ciudad : _____
5. Teléfono : _____
6. Celular : _____
7. Correo electrónico : _____

II. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N° \$

Santiago, 18 de Noviembre de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DE NO AFECTARLE
AL OFERENTE CONFLICTO DE INTERESES

Santiago, a 18 de noviembre del 2015

Yo....., de nacionalidad..... de profesión, de estado civil, domiciliado en, comuna de, en representación de (indicar razón social de la empresa) RUT, del mismo domicilio, por el presente instrumento declaro que no existen a nuestro respecto las restricciones contempladas en el numeral II, letra M, de las bases administrativas para participar en la Propuesta Pública N° 09/2015, para la adquisición de desechos de cobre y bronce (latón militar), remolques, neumáticos, bienes de uso de intendencia, desechos de mantenimiento y vestuario y equipo, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas por la inexactitud o falsedad de esta declaración.

FIRMA DEL DECLARANTE

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el anexo "A" de dicho documento, aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas, de seguridad y de conservación en que se encuentra el material objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Santiago, 18 de Noviembre de 2015.

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE o
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

3. Del resultado de la enajenación, deberá levantarse un acta que deberá contener la singularización de las especies enajenadas, los valores parciales y totales de la venta y la individualización de los oferentes adjudicados.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO URRUTIA OYARZÚN
General de Brigada
Director de Logística del Ejército



DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
2. DLE IV b (C/I)
3. DLE AS JUR (ARCH)
3 Ejs 19 Hjs.



EJÉRCITO DE CHILE DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

La Dirección de Logística del Ejército de Chile llama a Propuesta Pública para la enajenación de:

**SANTIAGO, 18 NOV 2015
(Propuesta Pública N° 09/2015)**

**DESECHO COBRE Y BRONCE PARA FUNDIR,
NEUMÁTICOS, VESTUARIO Y EQUIPO, BIENES DE
USO DE INTENDENCIA (mesas, sillas, muebles
escritorio, entre otros), REMOLQUES DE CARGA.**

NOTA: EL EJÉRCITO DE CHILE SE RESERVA EL DERECHO A RETIRAR UNO O MÁS LOTES ANTES O DURANTE LA PROPUESTA, QUE PRESENTEN ALGÚN INCONVENIENTE LEGAL PARA SER ENAJENADOS.

PAGO: VALE A LA VISTA A NOMBRE DE LA TESORERÍA DEL EJÉRCITO, RUT N° 61.101.052-4

LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS SE ENCUENTRAS PÚBLICADAS EN LA PÁGINA WEB WWW.EJERCITO.CL, LINK (PROPUESTAS PUBLICAS). INDICÁNDOSE ENTRE OTROS ASPECTOS, LUGARES, DÍAS, HORARIOS DE EXHIBICIÓN Y FECHAS DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LAS LICITACIONES PROPUESTA PÚBLICA N° 092015.

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO